

Radicado: 2019-00218

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales 23 de mayo de 2024. La dejo en el sentido que el demandado, en nombre propio, solicitó la cancelación de la medida de restricción de salida del país.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA

SECRETARIA

Auto de sustanciación No. 1257

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **JULIANA VALENCIA ARANGO**, en contra de **JAMES JEISSON QUINTERO LÓPEZ**, se agrega el memorial que antecede, a través del cual el demandado solicita el levantamiento de la medida de restricción de salida del país, al cual no se le dará trámite, toda vez que debe actuar a través de su apoderado judicial debidamente reconocido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08a617117481e95cdb38cd6df2440ec21971ab0a68d0aafd7b39f87ca04b2d1**

Documento generado en 23/05/2024 02:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>